

LA RIOJA, 10 4 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaria de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaria de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

flor
0722

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº **0722**




Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



LA RIOJA
GOBIERNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA						
CAMBIO DE FUNCIONES						
DE ESCUELA A ESCUELA ZONA III - AIMOGASTA						
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	DE LA VEGA, Máximo José	18.529.458	33 Horas Cátedras	Colegio "Pbro. Virgilio Ferreyra - Anillaco I.S.F.D. - Anjullon	Colegio "Pbro. Virgilio Ferreyra - Anillaco	Auxiliar de Dirección
2	DIAZ, Azucena	20.109.884	Secretaria	Colegio Provincial - Villa Mazán	C.E.J.A. Aimogasta - Extensión Villa Mazán	Preceptora
3	CORTEZ, Ramón Claudio	25.225.632	11 Horas Cátedra	Escuela de Enseñanza Artística - Aimogasta	ATT - InnovarTE	Coordinador de Actividades Artísticas
4	FABIAN, Marina Fernanda	26.646.895	32 Horas Cátedras	Escuela Agropecuaria - Pinchas	Escuela Agropecuaria - Pinchas	Coordinadora Práctica Profesional
5	GOMEZ AGÜERO, Nicolas Santiago	22.793.488	20 Horas Cátedras	E.P.E.T. N° 1 - Capital	Escuela Agropecuaria - Pinchas	Administrativo
6	HEREDIA, María Laura	24.939.393	20 Horas Cátedras	C.A.S.C. - Castro Barros	Polivalente de Arte - Capital	Auxiliar Administrativo
7	ROMERO, Adriana del Valle	17.973.597	17 Horas Cátedras 21 Horas Cátedras 03 Horas Cátedras	Colegio Provincial - Villa Mazán Colegio Provincial N° 17 Colegio "Cornelio S. Oviedo" - Aimogasta	Colegio Provincial N° 17	Auxiliar de Dirección

JOSE E. FUENTES
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

1722